

5299

F

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 - NOV 1982

VISTO:

El expediente n°78.112/82, por el cual el Rotary Club de La Plata, solicita cambio del emplazamiento original del reloj marca SEIKO, donado por la firma DENIE S.A.C.I.F.I.A., que fuera aceptada por Ordenanza N°5168, habiéndose determinado en la misma como lugar de ubicación la intersección de las calles 4 y 57 y Diagonal 78 y Diagonal 79; proponiéndose como lugar de cambio la intersección de las calles 51 y 4, y

CONSIDERANDO:

Que es menester destacar, que el Rotary Club de La Plata, observa que el lugar estipulado en la Ordenanza N°5168 en su artículo 2°, no es el más conveniente, por tratarse de un cruce de varias arterias, lo que motivaría una distracción por parte de automovilistas que transiten en la zona.

Que en la nueva presentación se considera como lugar de ubicación las calles 51 esquina 4, frente al edificio de E.N.C.O.T.E.L., y habiéndose autorizado esta Empresa su colocación,

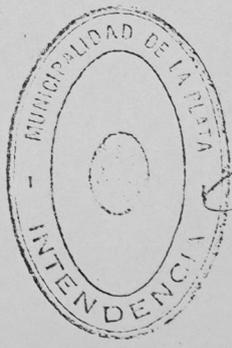
Por ello, el señor INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente,

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Modificase el artículo 2° de la Ordenanza N°5168, el cual quedará redactado de la siguiente forma:...."Artículo 2°.- El reloj donado será instalado en las calles 51 esquina 4, frente al edificio de E.N.C.O.T.E.L. en un todo de acuerdo al boceto elaborado al efecto, bajo la supervisión de las Dependencias Técnicas de la Comuna y de acuerdo a los detalles específicos que proporcione la firma donante.-"

ARTICULO 2°.- Regístrese, Cúmplase, dése al Boletín Municipal y archívese.-

Dr. ALFREDO AZOTECULO BALDIENE SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. ABEL BLAS ROMAN INTENDENTE MUNICIPAL

5299